

Programa Recuperación de Barrios
OPFA N°57

**MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO
CON MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

006314 11.11.2014

VISTOS:

- a) La Resolución N° 300 de fecha 14 de Octubre de 2011 que aprobó el Convenio de fecha 14 de Octubre de 2011 y modificado con fecha 12 de Noviembre de 2012 aprobado por Resolución N° 260 de fecha 12 de Noviembre de 2012 del proyecto "EJE CANNING" Barrio La Legua, suscrito entre SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de San Joaquín, correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios.
- b) El Ord. N° 4461 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo dirigido al Director de SERVIU Metropolitano.
- c) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- d) El D.S. N° 92 (V. y U.) de fecha 05 de junio de 2014, que me nombra Director Provisional y Transitorio del SERVIU Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU

CONSIDERANDO:

- a) La modificación de convenio de fecha 11 NOV 2014 indicada en los vistos a), suscrita entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de San Joaquín mediante el cual el Municipio se obliga a ejecutar las iniciativas de inversión que en dichos documentos se indican, correspondientes al Programa Recuperación de Barrios.

**MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO
CON MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS**

RESOLUCION:

1.- Apruébase la modificación de los convenios a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

En Santiago de Chile, a 11 NOV 2014, el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, **[REDACTED]** representado por su Director (PyT) don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**, **[REDACTED]** chileno, Geógrafo, domiciliado para estos efectos en calle Serrano N° 45, 6º piso Región Metropolitana y don **SERGIO ECHEVERRÍA GARCÍA**, chileno, **[REDACTED]** abogado, **[REDACTED]**, en su calidad de Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN** o la **ENTIDAD EJECUTORA**, ambos domiciliados en Santa Rosa N° 2606, de esa comuna se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por instrumento privado de 14 de Octubre de 2011 aprobado por La Resolución N° 300 de fecha 14 de Octubre de 2011, y modificado con de fecha 12 de Noviembre de 2012 aprobado por Resolución N° 260 de fecha 12 de Noviembre de 2012 del proyecto "**EJE CANNING**" Barrio La Legua, suscrito entre SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de San Joaquín que consideró una transferencia de fondos por \$ 2.442.842.042.

SEGUNDO: Por el presente instrumento los comparecientes en las representaciones que invisten, por SERVIU Metropolitano y por la Municipalidad de San Joaquín, modifican el convenio individualizado en la cláusula primera, en el sentido de establecer que se prorroga la vigencia de éste, hasta el día **31 de Diciembre de 2014**.

TERCERO: En lo demás, conserva plena vigencia y validez el convenio indicado en la cláusula primera.


CUARTO: La presente modificación de convenio deberá ser ratificada por SERVIU Metropolitano, mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

QUINTO La personería de don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**, como Director Provisional y Transitorio del SERVIU Metropolitano, consta en el D.S. N° 92 (V. y U.) de fecha 05 de junio de 2014 y la personería de don **SERGIO ECHEVERRÍA GARCÍA**, como Alcalde de la Municipalidad de SAN JOAQUIN consta de Sentencia de Acta de Proclamación del Segundo Tribunal Electoral Metropolitano de fecha 29 de Noviembre del año 2012.

**MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO
CON MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS**

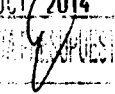
2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta presupuesto institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIRECTOR
ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR (PyT)
SERVIU METROPOLITANO



DISTRIBUCION:
DIRECCION SERVIU METROPOLITANO.
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA.
SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
DEPTO. DE CONTABILIDAD.
DEPTO. NORMALIZACION DEUDA.
SUBDEPTO. PRESUPUESTO.
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.
SECCION CONTROL EGRESOS.
OFICINA CONTRALORIA MINVU - SERVIU.
SECCION ANALISIS Y CONTROL CONTABLE.
SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE.
SECCION PARTES Y ARCHIVO.
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO - PROGRAMA BARRIOS
SECCIÓN CONTRATOS.
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN.
Santa Rosa N° 2606. SAN JOAQUIN

16 OCT/2014





NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de FE